

DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio del Ejército

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Asimilaciones

Por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 15 de mayo último, cesan en las asimilaciones que les fueron conferidas por las órdenes que se citan, los médicos civiles que se relacionan, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

Capitanes

D. Enrique Aristegui Sarriá, orden 13 marzo 1939 (B. O. núm. 74).

D. Víctor Martínez y López García, orden 17 diciembre 1938 (B. O. número 171).

D. Eugenio Rodríguez Pascual, orden 5 enero 1938 (B. O. núm. 444).

D. Jesús Valdés de Guzmán, orden 6 febrero 1937 (B. O. núm. 111).

Tenientes

D. José Antonio Adrio Mateo, orden 28 marzo 1939 (B. O. núm. 90).

D. Fermín Alfaro Arenas, orden 16 mayo 1938 (B. O. núm. 574).

D. Leandro Almonza Picavea, orden 10 diciembre 1937 (B. O. núm. 418).

D. Alejandro Andión Tena, orden 1 diciembre 1937 (B. O. núm. 409).

D. Marcos Armenteras Estalilla, orden 2 junio 1937 (B. O. núm. 227).

D. Arturo Arrondo López, orden 6 septiembre 1938 (B. O. núm. 70).

D. Francisco Artero Soteras, orden 1 febrero 1938 (B. O. núm. 471).

D. José María Bandrés Elosegui, orden 29 diciembre 1937 (B. O. núm. 436).

D. Alberto Bondesio Petrovich, orden 10 septiembre 1938 (B. O. núm. 77).

D. Felipe Borrella García, orden 6 febrero 1937 (B. O. núm. 111).

D. Rafael Botín Rodríguez, orden 10 febrero 1939 (B. O. núm. 49).

D. Manuel Cañtrrot Arrejo, orden 12 marzo 1938 (B. O. núm. 561).

D. José Carrasco Pardal, orden 27 diciembre 1938 (B. O. núm. 182).

D. Alberto Castro-Girona Pozuana, orden 27 diciembre 1937 (B. O. número 406).

D. Luis Cequiel Pérez, orden 13 enero 1938 (B. O. núm. 451).

D. Francisco Crespo Francisco, orden 19 noviembre 1937 (B. O. núm. 399).

D. Gonzalo Chávarri Irarzo, orden 3 diciembre 1938 (B. O. núm. 158).

D. Antonio Delgado Rosés, orden 16 mayo 1938 (B. O. núm. 574).

D. Rodrigo Echagüe Cerrajería, orden 16 julio 1938 (B. O. núm. 19).

D. Miguel Echarte Barbería, orden 13 enero 1938 (B. O. núm. 461).

D. José Echevarría Errásquin, orden 5 enero 1938 (B. O. núm. 444).

D. Dionisio Estanga Berasategui, orden 19 noviembre 1937 (B. O. número 399).

D. José Fernández Erraiz, orden 16 julio 1938 (B. O. núm. 18).

D. Juan Fernández del Río, orden 29 diciembre 1937 (B. O. núm. 436).

D. Víctor Fernández Alonso, orden 2 marzo 1938 (B. O. núm. 64).

D. Angelino Fons Díaz, orden 14 enero 1938 (B. O. núm. 452).

D. Alejandro Forcadell Sole, orden 31 marzo 1938 (B. O. núm. 548).

D. Agustín Forcadell Sole, orden 31 marzo 1938 (B. O. núm. 529).

D. Alejandro Fournier Villar, orden 1 diciembre 1937 (B. O. núm. 400).

D. Manuel Fraga Irue, orden 3 diciembre 1938 (B. O. núm. 158).

D. Marino Galache Seco, orden 5 agosto 1939 (B. O. núm. 227).

D. Jesús Galindo López, orden 19 noviembre 1937 (B. O. núm. 399).

D. Antonio Gareja del Campo, orden 5 abril 1938 (B. O. núm. 335).

D. Eusebio Gareja Falces Montoya, orden 29 diciembre 1937 (B. O. número 436).

D. Félix García San Martín, orden 10 septiembre 1938 (B. O. núm. 77).

D. Miguel García Posada, orden 10 julio 1938 (B. O. núm. 18).

D. Miguel Gil Galán, orden 8 junio 1938 (B. O. núm. 396).

D. Irineo González del Río, orden 22 diciembre 1937 (B. O. núm. 430).

D. José González Aquiso, orden 5 agosto 1939 (B. O. núm. 227).

D. Luis González Vicen, orden 5 agosto 1939 (B. O. núm. 227).

D. José Hernández Juan, orden 19 noviembre 1938 (B. O. núm. 146).

D. Pascual Ipiens Lacasa, orden 14 diciembre 1937 (B. O. núm. 422).

D. Andrés Izquierdo Suárez, orden 3 noviembre 1937 (B. O. núm. 308).

D. Saturnino Leonardo Muñoz, orden 29 diciembre 1937 (B. O. número 436).

D. Enrique López Sanchis, orden 13 enero 1938 (B. O. núm. 451).

D. José Llosa Cardenal, orden 16 mayo 1938 (B. O. núm. 574).

D. José Maciñor Reparaz, orden 29 diciembre 1937 (B. O. núm. 436).

D. Caledonio Martí Nieto, orden 25 noviembre 1937 (B. O. núm. 404).

D. Felipe Miquele Satiz, orden 28 marzo 1939 (B. O. núm. 90).

D. Saturnino Montes Maestre, orden 1 diciembre 1937 (B. O. núm. 409).

D. Guillermo Moreno Escarpín, orden 2 marzo 1939 (B. O. núm. 64).

D. Federico Murueta Goyena y Vicente, orden 16 julio 1938 (B. O. número 18).

D. Carlos Munárriz Escondrillas, orden 12 febrero 1937 (B. O. núm. 128).

D. Manuel Muñoz Tornero, orden 15 enero 1938 (B. O. núm. 453).

D. Pablo Antonio Núñez de la Fuente, orden 22 marzo 1937 (B. O. número 519).

D. Ricardo Olarán Osorio, orden 1 diciembre 1938 (B. O. núm. 157).

- D. José Ortiz Aguilar, orden 10 febrero 1939 (B. O. núm. 49).
 D. Francisco Peña Broncado, orden 5 junio 1938 (B. O. núm. 596).
 D. Francisco Pérez Alcalde, orden 27 mayo 1939 (B. O. núm. 150).
 D. José Manuel Pérez Alvarez, orden 14 octubre 1937 (B. O. núm. 367).
 D. Rafael Pérez Sancho, orden 28 marzo 1939 (B. O. núm. 90).
 D. Rodrigo Rasilla Salgado, orden 28 marzo 1939 (B. O. núm. 90).
 D. Alfredo Rocha Carlotta, orden 5 abril 1937 (B. O. núm. 169).
 D. Francisco Romero Vidal, orden 1 diciembre 1938 (B. O. núm. 157).
 D. Vicente Sacristán Terradillos, orden 8 junio 1938 (B. O. núm. 596).
 D. Manuel Saera Ferrara, orden 8 noviembre 1937 (B. O. núm. 388).
 D. Manuel Salgada Urríaga, orden 22 junio 1939 (B. O. núm. 175).
 D. Vicente Sande Leis, orden 31 enero 1939 (B. O. núm. 341).
 D. José Santos Acerete, orden 1 diciembre 1937 (B. O. núm. 409).
 D. Benigno Sampedro Galdos, orden 29 diciembre 1937 (B. O. núm. 436).
 D. Jaime Setra Pola, orden 11 noviembre 1937 (B. O. núm. 391).
 D. Felipe Velasco Hornero, orden 8 junio 1938 (B. O. núm. 596).
 D. Nazario Zubizarreta Aramburu, orden 12 abril 1939 (B. O. núm. 104).
 D. Lino Zuza Urtaiz, orden 24 marzo 1938 (B. O. núm. 523).

Alfereces

- D. César Alvarez Riesgg, orden 13 octubre 1938 (B. O. núm. 106).
 D. Eduardo Alvarez Terán, orden 10 marzo 1939 (B. O. núm. 71).
 D. Ignacio de Aristegui y Sarriá, orden 4 noviembre 1937 (B. O. número 387).
 D. Angel Casas Otero, orden 14 octubre 1937 (B. O. núm. 367).
 D. Alfonso Collantes Piñera, orden 6 septiembre 1938 (B. O. núm. 70).
 D. Valeriano Costa Ramos, orden 31 marzo 1937 (B. O. núm. 162).
 D. Manuel Dean Guelbenzu, orden 31 enero 1938 (B. O. núm. 469).
 D. Jesús Durán Troncoso, orden 9 enero 1939 (B. O. núm. 11).
 D. Alfredo Encinas Jiménez, orden 6 septiembre 1938 (B. O. núm. 70).
 D. Jesús García Rego, orden 6 septiembre 1938 (B. O. núm. 70).
 D. Valentín García de Cortazar y Ramos, orden 15 febrero 1939 (B. O. número 48).
 D. Ignacio Gonzalo Bilbao, orden 6 julio 1938 (B. O. núm. 9).
 D. Enrique de Gregorio Harold, orden 10 diciembre 1938 (B. O. núm. 175).
 D. Sebastián Hernández Bergero, orden 25 marzo 1939 (B. O. núm. 86).
 D. Ramón Imaz Arróspide, orden 16 diciembre 1937 (B. O. núm. 422).
 D. Antonio Llovera Amer, orden 13 marzo 1939 (B. O. núm. 74).
 D. Miguel Martínez Valdés, orden 10 noviembre 1938 (B. O. núm. 138).

- D. Francisco Mateo Martín, orden 25 enero 1939 (B. O. núm. 30).
 D. Moisés Núñez García, orden 5 marzo 1939 (B. O. núm. 69).
 D. Fernando Pérez Orive, orden 24 mayo 1937 (B. O. núm. 218).
 D. Armando Santos Saralegui, orden 30 diciembre 1937 (B. O. núm. 436).
 D. Alejandro Sierra Carre, orden 13 marzo 1939 (B. O. núm. 74).
 D. Rafael Viñes Ibarrola, orden 6 febrero 1939 (B. O. núm. 39).
 D. Antonio Vitrián Esparza, orden 6 septiembre 1938 (B. O. núm. 79).
 Burgos, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.
- P. D.,
El General,
CAMILO ALONSO VEGA
-

Por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 15 de mayo último cesan en las asimilaciones que les fueron concedidas por las órdenes que se expresan, los veterinarios civiles que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Recuentamiento.

Veterinarios segundos

- D. Gregorio Domínguez Hualde, del reemplazo 1929, orden 11 agosto 1938 (B. O. núm. 45).
 D. Dacio Ramos Matos, del reemplazo 1930, orden 11 agosto 1938 (B. O. núm. 45).
 D. Luis Carnicero Valcavín, del reemplazo 1930, orden 30 septiembre 1938 (B. O. núm. 34).
 D. Higinio González Pino, del reemplazo 1930, orden 30 agosto 1938 (B. O. núm. 64).
 D. Juan Hernández Encinar, del reemplazo 1930, orden 30 mayo 1938 (Boletín Oficial núm. 589).
 D. Benito Centenero Pastor, del reemplazo 1930, orden 20 noviembre 1938 (B. O. núm. 155).
 D. Atanasio Ríos Domínguez, del reemplazo 1929, orden 17 septiembre 1938 (B. O. núm. 82).
 D. Juan Ruiz Pérez Pascual, del reemplazo 1929, orden 18 marzo 1939 (B. O. núm. 70).

- D. Juan Begoña García, del reemplazo 1925, orden 28 septiembre 1938 (Boletín Oficial núm. 95).
 D. Julio Serrano Martín, orden 28 enero 1939 (B. O. núm. 31).
 D. Jesús García Valles Montoya, del reemplazo 1930, orden 30 mayo 1938 (B. O. núm. 569).
 D. Francisco Rodríguez Villanueva, orden 28 agosto 1938 (B. O. núm. 60).
 D. José Ayavos Amaro, del reemplazo 1930, orden 22 agosto 1938 (B. O. núm. 60).
 D. Césareo Sainz Nieva, del reemplazo 1930, orden 25 abril 1938 (B. O. núm. 554).
 D. Eutiquiano González Castaño, del reemplazo 1930, orden 30 agosto 1938 (B. O. núm. 64).

D. Gabrie García González, del reemplazo 1930, orden 30 agosto 1938 (Boletín Oficial núm. 64).

D. Quintín Monteagre Paredes, del reemplazo 1928, orden 29 noviembre 1938 (B. O. núm. 155).

D. Mariano Herrán Palencia, del reemplazo 1930, orden 18 noviembre 1938 (B. O. núm. 148).

D. José Lasarte Ramírez, del reemplazo 1927, orden 9 febrero 1939 (B. O. número 42).

D. Pelayo Giménez García, del reemplazo 1931, orden 30 agosto 1938 (B. O. núm. 64).

D. Carmelo Castro Conde, del reemplazo 1931, orden 17 septiembre 1938 (B. O. núm. 82).

D. Mariano Pascual Esteban, del reemplazo 1928, orden 26 julio 1938 (Boletín Oficial núm. 31).

D. Benito Agüera Montes, del reemplazo 1924, orden 28 enero 1939 (Boletín Oficial núm. 31).

D. Pedro Canely Fernández, del reemplazo 1928, orden 31 octubre 1938 (B. O. núm. 125).

D. Feliciano Giménez Escalada, del reemplazo 1929, orden 17 septiembre 1938 (B. O. núm. 82).

D. Pedro García Sevillano, del reemplazo 1930, orden 29 marzo 1938 (Boletín Oficial núm. 527).

D. José Laguna Paracuellos, del reemplazo 1930, orden 14 febrero 1938 (B. O. núm. 483).

D. Jaime Femenias Massanet, del reemplazo 1930, orden 30 mayo 1938 (Boletín Oficial núm. 589).

D. Teodosio Peña Sedano, del reemplazo 1926, orden 17 septiembre 1938 (B. O. núm. 82).

D. José María Sánchez Murillo, del reemplazo 1927, orden 11 diciembre 1937 (B. O. núm. 410).

D. Cándido Ureta Letena, orden 28 diciembre 1938 (B. O. núm. 183).

D. Benito Ramos Gil, del reemplazo 1928, orden 25 febrero 1939 (Boletín Oficial núm. 58).

D. Juan Andrés Martín Sánchez, del reemplazo 1931, orden 24 abril 1938 (Boletín Oficial núm. 554).

D. Juan Martín Calvo, del reemplazo 1931, orden 14 febrero 1938 (Boletín Oficial núm. 483).

D. Marcelo Bermejo Sánchez, del reemplazo 1931, orden 18 enero 1938 (Boletín Oficial núm. 144).

D. César Delgado Morente, del reemplazo 1928, orden 9 febrero 1939 (Boletín Oficial núm. 42).

D. Antonio Sánchez Ayala, del reemplazo 1930, orden 28 enero 1939 (Boletín Oficial núm. 31).

Veterinarios terceros

D. Miguel Zaldueguía Gabilondo, del reemplazo 1929, orden 7 enero 1939 (Boletín Oficial núm. 9).

D. David Otero Martín, orden 22 junio 1937 (B. O. núm. 247).

D. Juan Pou Díaz, del reemplazo 1928, orden 24 enero 1939 (B. O. número 26).

D. Tomás Moreno Ramos, orden 30 septiembre 1938 (B. O. núm. 95).

D. Francisco de la Coba Lugué, del reemplazo 1930, orden 6 septiembre 1938 (B. O. núm. 70).

D. Juan Alonso Vaquer, Cererec, del reemplazo 1928, orden 16 febrero 1938 (B. O. núm. 49).

D. Juan Luis García Gil Blanco, del reemplazo 1929, orden 26 septiembre 1938 (B. O. núm. 90).

D. Juan Tomás Garcías, del reemplazo 1930, orden 28 junio 1938 (B. O. número 1).

D. Manuel Martín Marcos Marcos, del reemplazo 1929, orden 17 octubre 1938 (B. O. núm. 111).

D. Carlos Martín Pérezaguña, del reemplazo 1929, orden 16 diciembre 1938 (B. O. núm. 49).

D. Julio Sánchez Parejo, del reemplazo 1930, orden 26 septiembre 1938 (B. O. núm. 90).

D. Rafael Romero Martín, del reemplazo 1928, orden 16 febrero 1939 (*Boletín Oficial* núm. 49).

D. Victoriano Palacios Ferrer, del reemplazo 1923, orden 2 septiembre 1937 (B. O. núm. 321).

D. Angel Tornero Caballero, del reemplazo 1920, orden 20 junio 1938 (*Boletín Oficial* núm. 615).

D. Francisco Carretero Raigán, del reemplazo 1930, orden 25 octubre 1937 (B. O. núm. 378).

D. José Barrera Bolaños, del reemplazo 1931, orden 6 septiembre 1938 (*Boletín Oficial* núm. 70).

D. Domingo García García, del reemplazo 1928, orden 19 octubre 1938 (B. O. núm. 114).

D. Julio Jiménez Ramos, del reemplazo 1928, orden 16 febrero 1939 (*Boletín Oficial* núm. 49).

D. José Cuesta Vellorín, del reemplazo 1928, orden 24 diciembre 1938 (B. O. núm. 179).

Madrid, 10 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.
El General.

CAMILO ALONSO VEGA

Ayudantes de Campo

A propuesta del General de Brigada D. Miguel Abriat Cantó, Gobernador Militar de la provincia de Mureia y plaza de Cartagena, cesa en el cargo de su ayudante de campo el comandante de Infantería D. Serafín Sánchez Fuensanta; nombrando, para sustituirle en dicho cometido, al del propio empleo y Arma D. Ricardo Casas Trava, Burgos, 13 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.
El General.

CAMILO ALONSO VEGA

Medalla de Sufrimientos

Conclusión de la relación publicada en el *DIARIO OFICIAL* núm. 10.

Soldado de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia, con Pedro Andrés Mata, herido «grave» el día 2 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, don Avelino López López, herido «menos grave» el día 31 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra, don Timoteo Casado Blanco, herido «grave» el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, don Emilio Diego Peláez, herido «menos grave» el día 24 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1930.

Soldado de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, don Alberto de la Torre Congosto, herido «menos grave» el día 22 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de la 11 Bandera de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, D. Dionisio Sánchez Grande, herido «grave» el día 14 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado del batallón de Voluntarios de Toledo núm. 1 D. José María Sánchez Balado, herido «grave» el día 20 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Cazadores de Calatrava 2º de Caballería D. José Domínguez Pirlis, herido «menos grave» el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del regimiento de Parnesiano de Caballería D. Antonio Lorenzo Navarro, herido «menos grave» el día 6 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 14 D. Jesús Toquero San José, herido «menos grave» el día 6 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado del regimiento de Artillería Montaña núm. 2 D. Francisco García Ceballos, herido «grave» el día 2 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del regimiento de Artillería Ligera núm. 15 D. Manuel Castro Martínez, herido «grave» el día 1 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado del regimiento de Artillería Ligera núm. 13 D. José Sanz de Miguel, herido «grave» el día 31 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado del 14 regimiento de Artillería Ligera D. Francisco Laguarda Fontelegoría, herido «grave» el día 3 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado del 14 regimiento Ligero de Artillería D. Benito Domínguez Agudo, herido «grave» el día 20 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado de Artillería de Montaña núm. 2 D. Eugenio Garde Toni, herido «menos grave» el día 26 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Soldado del 11 regimiento de Artillería Ligera D. Francisco Urueña Peñal, herido «grave» el día 11 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Guardia 2º de la Comandancia de la Guardia civil de La Coruña D. Francisco Ojeda Pifieiro, herido «menos grave» el día 12 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Guardia 2º de la Comandancia de la Guardia civil de Oviedo, D. Silviano Medrano Zurita, herido «menos grave» el día 26 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Guardia 2º de la Comandancia de la Guardia civil de Oviedo, D. Guillermo Rubiero Álvarez, herido «leve» el día 6 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Guardia 2º de la Comandancia de la Guardia civil de Toledo, D. Joaquín Rodríguez Cespedes, herido "grave" el día 27 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Guardia 2º de la Guardia civil de Granada, D. Manuel Ramírez Rodríguez, herido "grave" el día 22 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Guardia 2º de la Comandancia de la Guardia civil de Cádiz, D. José Iglesias Rivero, herido "grave" el día 7 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Guardia 2º de la Comandancia de la Guardia civil de Álava, D. Paulino García Rodríguez, herido "grave" el día 10 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Infantería del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, Hamed Ben Amar, herido "grave" el día 19 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado de Infantería del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, Mohamed Ben Abdellkar núm. 24.300 herido "grave" el día 28 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 6 Hassan Ben Fekkal Ben Sernali, núm. 3.226, herido "menos grave" el día 4 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, Ali Ben Kadir, número 12.230, herido "menos grave" el día 16 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Grupo de Tiradores de Ifni, núm. 6, Mohamed Ben Mehdy Ben Abdellah, núm. 4.231, herido "leve" el día 19 de enero de 1930. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1930.

Soldado del Grupo de fuerzas Regulares indígenas de Melilla, núm. 2, Mohamed Ben Kadur, núm. 22.704, herido "grave" el día 17 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de fuerzas Regulares de Melilla, núm. 2, Amar Ben Hamed, núm. 23.771, herido "grave"

el día 4 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado del Grupo de fuerzas Regulares de Melilla, núm. 2, Hamed Ben Belkassen, núm. 22.921, herido "grave" el día 15 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado del Grupo de Tiradores de Ifni, núm. 6, Belaïd Ben Brahim, número 35.425, herido "grave" el día 26 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado del Grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1, Amar Ben Mohamed Ben Abdela Larbi, núm. 17.550, herido "grave" el día 19 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado moro de la Mehal-la Jalisiana de Tetuán núm. 1, Al-Lal Ben Hamed El Jolti, núm. 2.694 herido "menos grave" el día 5 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Soldado del Grupo de fuerzas Regulares de Tetuán núm. 1, Milud Ben Hach Besari, núm. 9.592, herido "grave" el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de la Mehal-la Jalisiana de Tetuán núm. 1, Mohamed Ben Lahsen Añyeri, núm. 2.308, herido "leve" el día 23 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado del Grupo de fuerzas Regulares de Tetuán núm. 1, Abderrahman Ben Lasmi Tanyani, número 4.633, herido "grave" el día 23 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 6, Lahassen Ben Hossain Ben Brahim, núm. 632, herido "grave" el día 3 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado del Grupo de Tiradores de Ifni, núm. 6, Hossain Ben Hamed Ben Hossain, núm. 415, herido "grave" el día 26 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del Grupo de fuerzas Regulares de Melilla, núm. 2, Hamed Ben Hach, núm. 21.299, herido "grave" el día 20 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio,

a partir del 1 de septiembre de 1937. Burgos, 29 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

VADCA.

Rectificación de apellido

La orden de 22 de septiembre último (B. O. núm. 269), se entenderá rectificada por lo que al coronel de Intendencia D. Angel de Diego Rubíos se refiere, en el sentido de que el segundo apellido de dicho jefe, es el de "Gómez" en vez del de "Rubíos" como por error figura en aquélla.

Burgos, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,

CAMILO ALONSO VEGA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido, con efectos administrativos, a partir del día 22 de septiembre último y con residencia en Cádiz, el alférez provisional del regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, D. Antonio Gálvez Criado, p. r halado comprendido en las instrucciones aprobadas por Real orden circular de 22 de junio de 1905 (C. L. número 102).

Madrid, 6 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

P. D.,
El General,

CAMILO ALONSO VEGA

ANUNCIO

SERVICIO DE RECUPERACION DE MATERIAL DE GUERRA

Jefatura principal.

Autorizado este Servicio para la enajenación de varias partidas de detonadores, en pública subasta, que se verificará el día 6 del próximo noviembre a las 10 horas de la mañana, se hace saber para general conocimiento.

Los concursantes pueden examinar los modelos y pliegos de condiciones que se hallan expuestos en estas Oficinas, Peligros, 1, 2.º planta, de 9 a 13.

El Jefe del servicio, —D. O., el capitán ayudante, José Moiño.

2-2